

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 419/14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 702 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Pozanco, a 27 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.